

todos los vecinos de ella = Y al mismo tiempo de no poder a
 referir de una síndico para que se quejelle en nombre de ella
 Thavilla ante el Sr. Conde de Lerma y su familia, con las todas
 qualesquiera personas que sean culpadas en las plantaciones
 y usurpaciones de tributos y terrenos conceptos, para todo lo qual
 y lo incidente y dependiente de ello, le diéron el poder mas ample que
 ellos se quejere, con facultad de poder substituir y elegir en su lugar
 con lo qual se acabo el Ayuntamiento firmo dho. Alc. por el
 y por los Condes segun costumbre, y en fe de lo qual se firmo =

In
 Benito Galardi

Antem

Seo de Avancota

Ayuntamiento particular de 13 de Junio de 65

En la sala principal de las Casas del Conde de esta villa de Navarra
 a trece de Junio del año de mil setecientos setenta y cinco, por testimonio
 de mi el infrascripto Excmo. Sr. Conde de Lerma, se firmaron segun costumbre, los señores
 D. Juan de Navier de Benito y Galardi Alc. y Jue. ordinario, Pedro Antonio
 de Ascargorta Arana mayor Sindico por el Sr. D. Joseph Antonio de
 Sagastivara Regidor, Diego de Avancota, y Andres de Ascargorta Diputados
 que son la mayor y las mas de esta villa de Navarra y de Navarra de esta
 Thavilla y su Jurisdiccion segun se, y estando alla juntos y congregados

Noticia de...

aconsejaron nombrar y nombraron por Cavalteras y Procuradores de esta villa
 de esta villa para la proxima Junta General que esta M. N. y M. L. por
 el Sr. Jue. de esta villa de Navarra, a dho. Alc. y a Pedro
 de Ascargorta Arana menor ambos vecinos de esta villa de Navarra
 villa, y que para el efecto se despache poder en la forma acostumbrada
 Este dia se leio al Ayuntamiento por mi el Sr. una Carta escrita
 Carta de la Diputacion de esta villa por la Diputacion. Esta ordinaria de esta villa de Navarra, que
 es como sigue =

Congregada esta Diputacion extraordinaria preparada para la proxima

